

Salud

Reglamento general de salud

La ley estatal establece que todos los niños deben haber recibido las vacunas obligatorias o estar en proceso de recibirlas. La sanción por no cumplir con esta ley es la exclusión del niño de la escuela hasta que se completen las vacunas.

1. Según las normas estatales, todos los niños deben recibir la vacuna contra la difteria, la tos ferina, el tétanos, la poliomielitis, el sarampión, las paperas, la rubéola, la hepatitis B y la varicela. Algunos niños deben recibir la vacuna contra la gripe y la meningitis.
2. Para que los registros de salud se mantengan actualizados, todas las vacunas realizadas por el médico de familia deben informarse a la enfermera de la escuela.
3. Si un niño se lesiona o se enferma en la escuela, la enfermera de la escuela le brinda atención de primeros auxilios y, cuando es necesario, se llamará a los padres para que lleven al niño a su casa desde la escuela. Si no se puede contactar a los padres, se notifica a la persona que figura en la hoja de emergencia del niño y se le pide que venga a buscarlo.
4. Los estudiantes que requieran el uso de yesos, cabestrillos, aparatos ortopédicos, muletas o una silla de ruedas debido a una lesión o cirugía deben tener una orden médica que indique las limitaciones y restricciones. La orden médica debe incluir específicamente el uso de muletas o una silla de ruedas durante la escuela. Se requiere una nota del médico para reanudar la actividad completa de educación física y recreo.

Examen físico

Todos los estudiantes que ingresan a Crescent School por primera vez deben someterse a un examen físico por parte de un proveedor de atención médica que sea un médico con licencia, doctor en osteopatía, enfermero de práctica avanzada o asistente médico. Este examen debe realizarse no más de 365 días antes del ingreso y debe indicar qué modificaciones, si las hubiera, se requieren para la participación a tiempo completo en el programa escolar.

Aunque los exámenes físicos en grados particulares no son obligatorios, se le recuerda la importancia de obtener exámenes médicos periódicos durante cada etapa del desarrollo de su hijo.

Exámenes periódicos

Se realizan exámenes a los niños, según sea necesario o requerido, para lo siguiente:

- **Altura y peso**
- **Audición**
- **Control de la presión arterial**
- **Visión**
- **Escoliosis**

Los padres recibirán una notificación de cualquier desviación de los exámenes normales.

Exclusión de la Escuela

Los niños deben quedarse en casa y no asistir a la escuela si tienen las siguientes afecciones:

- **Temperatura de 100 grados o más**
- **Vómitos**
- **Conjuntivitis (ojo rosado)**
- **Faringitis estreptocócica**
- **Tiña**
- **Diarrea**
- **Piojos (hasta que se traten)**
- **Escarlatina**
- **Impétigo**
- **Sarna**

Los padres deben informar a la enfermera de la escuela sobre enfermedades contagiosas tan pronto como se complete el diagnóstico. Los niños pueden regresar a la escuela cuando lo permita su médico.

Las normas escolares en relación con la exclusión de alumnos son las siguientes:

- A. Fiebre** (temperatura oral de 100 grados o más), **vómitos, diarrea: 24 horas** después del episodio más reciente de vómitos o diarrea o 24 horas después de que la temperatura del niño haya vuelto a la normalidad sin la ayuda de medicamentos.
- B. Todo niño** al que se le haya realizado un cultivo para detectar una posible **faringitis estreptocócica** no debe asistir a la escuela mientras espera el informe del cultivo.
 - Si los resultados son negativos, su hijo puede volver a la escuela siempre que no presente otros síntomas.
 - Si los resultados son positivos, su hijo debe estar tomando medicamentos al menos 24 horas y sin fiebre durante al menos 24 horas antes de volver a la escuela.
- C. Nota: La excepción a las pautas de 24 horas para la fiebre, los vómitos, la diarrea y la faringitis estreptocócica mencionados anteriormente es que cuando nuestra comunidad está experimentando una cantidad anormal de enfermedades, el tiempo de exclusión de la escuela se aumenta a 48 horas, sujeto a la discreción de la enfermera.**
- D. Cuando un niño está ausente o es enviado a casa enfermo, no se le permite participar en ninguna actividad relacionada con la escuela ese día o durante el período de tiempo establecido en las normas de nuestra escuela.**

Excusas de Educación Física y Recreo

Los estudiantes pueden ser excusados de la educación física y/o del recreo si un médico, practicante autorizado o padre/tutor proporciona documentación escrita de que el estudiante no está en condiciones adecuadas para participar. Dichas excusas deben indicar el período de tiempo en que la excusa es válida.

- No se aceptarán excusas verbales del estudiante.

- No se permite que un estudiante con yeso, férula, cabestrillo, aparato ortopédico, suturas o silla de ruedas participe en ninguna actividad de educación física.
- **Aquellos estudiantes que no puedan participar plenamente en la educación física también tendrán limitadas sus actividades de recreo.**

Medicamentos

La Junta de Educación de Waldwick exige que se cumplan las siguientes condiciones para que un estudiante reciba medicamentos durante el horario escolar:

1. Se requiere una autorización por escrito de usted y del proveedor de atención médica de su hijo para administrar cualquier medicamento en la escuela. Esto incluye todos los medicamentos de venta libre y con receta. Una enfermera o un padre/tutor son los únicos autorizados para administrar medicamentos en el entorno escolar, a menos que se autorice la autoadministración para una afección potencialmente mortal.
2. Los padres pueden obtener a través del sitio web de la escuela un formulario de autorización de medicamentos que deben completar en su totalidad y firmar usted y el proveedor de atención médica de su hijo si su hijo necesita medicamentos.
3. Todos los medicamentos deben ser llevados a la oficina de salud por un adulto en el envase de farmacia etiquetado originalmente. Solicite al farmacéutico un envase separado debidamente etiquetado para uso en el hogar. No se aceptarán medicamentos enviados en sobres y bolsas de plástico.
4. Un formulario es válido por un año escolar. Se debe completar y presentar un nuevo formulario de medicamentos todos los años.
5. Si durante el año escolar, el proveedor de atención médica de su hijo determina que ya no necesita tomar medicamentos, debe enviar esta información por escrito a la enfermera de la escuela. Si se cambia la dosis del medicamento, el proveedor de atención médica debe proporcionar esta información por escrito a la enfermera de la escuela.
6. Use un formulario para cada medicamento.
7. El médico de la escuela ha firmado una orden escrita para la administración de **acetaminofeno e ibuprofeno**. Por lo tanto, solo se requiere la firma de un padre o tutor para estos dos medicamentos. **Los estudiantes deben proporcionar su propio suministro de estos medicamentos en el envase y empaque originales.**